

**CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
 TURÍSTICA DE COLOMBIA**

ADENDA No. 003

Invitación pública No. FPT – 050 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas No. FPT 050 de 2012, que tiene por objeto: **“Realizar los Estudios Y Diseños Del Malecón-Alameda Turística De Quibdó, de acuerdo con el convenio FONTUR – MUNICIPIO DE QUIBDÓ, localizado en la zona urbana del municipio de Quibdó departamento del Chocó, según la metodología especificada en el presente documento. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.”**, que se presentaron modificaciones a los términos de referencia los cuales quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO: El Capitulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas, en adelante quedara de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Cierre y entrega de ofertas	27 de Diciembre de 2012 hasta las 5:00 pm	
Evaluación de ofertas	27 de Diciembre de 2012	08 de Enero de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Publicación informe de evaluación	08 de Enero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	08 de Enero de 2013	10 de Enero de 2013 hasta las 2:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	11 de Enero de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	11 de Enero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 14 de Enero de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

SEGUNDO: El Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas, Numeral 5.5., en adelante quedara de la siguiente manera:

5.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de doscientos (200) puntos.

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 95% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos será descalificado.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación).

Se asignará el máximo puntaje de doscientos (200) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque más a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (95% al 100% del Presupuesto Oficial).

Para el resto de propuestas, se restaran de a 20 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 20 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 95% al 100% del POE	calificación
1	Mas cercano a la media geométrica entre el 100% y el 95%	200
2	El siguiente al 1 puesto	180
3	El Siguiete al 2 Puesto	160
4	El siguiente al 3 Puesto	140
5	El siguiente al 4 puesto	120
Si hay más de 5 propuestas válidas para las siguientes se descontara 20 puntos a cada propuesta valida.		

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{P1 * P2 * P3 * P4.. Pn}$$

En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

ANEXO. PRESUPUESTO

Actividad	tarifa mensual	Dedicación mensual	Duración total (tiempo de ejecución-meses)	Valor parcial
Costos de personal (1)				
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$
ARQUITECTO DISEÑADOR				\$
INGENIERO ESTRUCTURAL				\$
ASESOR EN ILUMINACIÓN				\$
INGENIERO AMBIENTAL				\$
ANTROPÓLOGO				\$
ARQUITECTO PAISAJISTA				\$
INGENIERO ELÉCTRICO				\$
PROFESIONAL HIDRÁULICO				\$
BIÓLOGO				\$
PROFESIONAL EN VÍAS				\$
Otros Profesionales				\$
Subtotal (a)				\$
Factor Multiplicador (3)			(b)	
TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)				(a)*(b)
Otros costos directos (2)				
				\$
				\$
				\$
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				\$
SUB TOTAL (A) + (B)				\$
IVA	16%			\$
TOTAL				\$

Nota 1: además del director y los consultores solicitados, el proponente podrá colocar los profesionales y técnicos que considere pertinentes para el desarrollo de los trabajos.

Nota 2: El proponente debe colocar los elementos que considere

pertinentes como: transporte, papelería, comunicaciones, informes, ensayos de laboratorio, alquiler de equipos, etc.

Nota 3: en el FM deberá incluir lo pertinente a seguridad social, impuestos, gastos de oficina, pólizas seguros, gastos bancarios y financieros, otros costos indirectos. Debe anexar el documento de cálculo del FM

ANÁLISIS FACTOR MULTIPLICADOR

A. SUELDO	100%
B. PRESTACIONES SOCIALES	%
Incluir seguridad social (cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar), subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación, entre otros	
C. COSTOS INDIRECTOS	%
Gastos operación oficina, horas extras y recargos nocturnos y dominicales	
D. COSTOS DE LEGALIZACION E IMPUESTOS	%
Pólizas, impuestos	
E. SUMA (A+B+C+D)	%
F. HONORARIOS (Utilidad del Consultor)	
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (D+F)	%

TERCERO: Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012.

(Original firmado)

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA